

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE
LA ACTIVIDAD DE TIRO NEUMÁTICO EN LAS
INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO
DE VITORIA-GASTEIZ**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



El Servicio de Deporte (SD) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 2/2023, de la actividad física y del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y el deporte para todas las personas, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre la ciudadanía.

El artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, reconoce la autonomía local en la gestión de los intereses propios de las correspondientes colectividades, lo que se traduce en la amplia capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus competencias, tal como se establece en el artículo 5 del mismo cuerpo legal.

MISIÓN

Bajo esta premisa el SD pretende "Pro-Mover, estimular, facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES

Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad, definen nuestra personalidad y guían nuestras decisiones y conductas. Los principios sobre los que nos basamos para alcanzarlo son:

EMPATIA – COMPROMISO- ADAPTABILIDAD - ACCESIBILIDAD

A tal fin el SD elabora diferentes programas y actividades deportivas dirigidas a toda la población. Entre los que se encuentra el Programa Iniciación Deportiva, cuyo objetivo es la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de diferentes actividades deportivas, con el objeto de conseguir una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma .

El SD no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio, por lo que requiere la contratación de entidades que desarrollen el mismo en el mercado actual.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Anualmente, el SD elabora la denominada programación de temporada para la difusión de hábitos de práctica deportiva y para facilitar el conocimiento técnico básico de modalidades deportivas. Dentro de esta programación se encuentra el proyecto de Tiro Neumático.

El objeto principal del contrato es la enseñanza, planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación del proyecto de Tiro Neumático desarrollado en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz;

El personal técnico deportivo que ejecute este proyecto deberá desarrollar sus funciones de manera autónoma, requiriendo tanto de iniciativa y decisión para la planificación, dirección y control de sesiones, cursos, clases, etc., así como de capacidad para una posterior evaluación. Desempeñará sus funciones de acuerdo con las normativas vigentes, con lo que establece el reglamento de uso de las instalaciones y con las obligaciones establecidas en el presente pliego.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



De igual manera, la entidad adjudicataria deberá desarrollar todas aquellas tareas que sean necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, quedando obligada a la ejecución de las obligaciones descritas en el presente pliego.

En todo caso, la prestación se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado así como respetando y transmitiendo la misión, visión y valores del SD (Anexo-1).

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

3.1.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo del contrato asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO, 2.971,20€** (IVA no incluido) ó **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO, 3.595,15€** (IVA incluido), distribuido del siguiente modo:

- La cantidad de **1.002,78€** (IVA no incluido) ó **1.213,36€** (IVA incluido), corresponde al periodo del **1 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, con cargo a la partida **24 40 03 3411 227 06**, del presupuesto del año **2026**.
- La cantidad de **1.968,42€** (IVA no incluido) ó **2.381,79€** (IVA incluido), corresponde al periodo del **1 de enero al 30 de septiembre de 2027**, queda supeditada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y PRESUPUESTO

El número de horas máximas previstas para su ejecución (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027) es de **80 horas**.

La distribución de horas y el presupuesto del contrato se distribuye según el cuadro adjunto.

CONTRATO			
CONCEPTO	TOTAL HORAS año 2026 (oct-dic)	TOTAL HORAS año 2027 (ene-sep)	TOTAL HORAS oct26-sep27
HORAS/CURSO	24:00	40:00	64:00
PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA SERVICIO DEPORTE	0:00	10:00	10:00
COORDINADOR	3:00	3:00	6:00
TOTAL	27:00	53:00	80:00

PRESUPUESTO IVA no incluido año 2026 (oct-dic)	PRESUPUESTO IVA no incluido año 2027 (ene-sep)	PRESUPUESTO IVA no incluido oct26-sep27
1.002,78 €	1.968,42 €	2.971,20 €
PRESUPUESTO IVA incluido año 2026 (oct-dic)	PRESUPUESTO IVA incluido año 2027 (ene-sep)	PRESUPUESTO IVA incluido oct26-sep27
1.213,36 €	2.381,79 €	3.595,15 €

3 / 28

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/28


33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



3.3.- PRESUPUESTO DESGLOSADO

El presupuesto del contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido)

- COSTES DIRECTOS:
 - GASTOS DE PERSONAL: 2.455,66€ (IVA no incluido)
 - OTOS GASTOS DIRECTOS: 199,04€
- COSTES INDIRECTOS: 148,32€ (IVA no incluido)
- BENEFICIO INDUSTRIAL: 168,18€ (IVA no incluido)

TOTAL IVA NO INCLUIDO: 2.971,20€

3.4.- FACTURACIÓN

PAGO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TIRO NEUMÁTICO.

El desarrollo de la actividad de TIRO NEUMÁTICO se pagará mediante la emisión de facturas mensuales.

El importe total por cada hora 37,14€ (IVA no incluido) o el precio por actividad hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria. Al total resultante se le aplica el IVA (si corresponde).

Las facturas con importe superior a 5.000,00€ (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente en el Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía

Este precio/curso incluye la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación del servicio de TIRO NEUMÁTICO en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares que la entidad adjudicataria debe realizar para el correcto desarrollo del objeto de este contrato.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



- La modificación o disminución de días y horarios en la programación de temporada, al ser la oferta variable en función de la demanda
- Los horario y programación ofertada podrán variar en función de la situación epidemiológica, así como por las medidas de prevención que sean adoptadas (ajustes de aforo, modificaciones de horario, días, et.)
- Otros imprevistos justificados.

Estos ajustes se reflejarán en la factura mensual correspondiente.

La entidad adjudicataria soportará sin derecho a reclamación alguna, que el servicio pueda quedar suspendido a causa de huelga, motivos de ajuste anteriormente señalados u otras causas de fuerza mayor.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá atender y facturar, según el precio/hora establecido resultante del concurso, todas aquellas horas que por motivo de la celebración de actividades extraordinarias (competiciones, entrenamientos,...) el SD pueda programar fuera del horario habitual.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 74,28€ por hora o fracción no prestada.

4.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO.

La ejecución de las prestaciones objeto de este contrato se desarrollará en el Centro Cívico Hegoalde. No obstante, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho a utilizar otras instalaciones diferentes a la anteriormente citada. Esta circunstancia se detallará en la programación de temporada correspondiente

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TIRO NEUMÁTICO

5.1.- FINALIDAD DEL SERVICIO DE TIRO NEUMÁTICO

El SD, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 2/2023, de la actividad física y del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, intereses o condición, para la adopción de hábitos saludables.

Bajo esta premisa el SD pretende “Pro-Mover, estimular, facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.”.

Para ello, se desarrollan distintos programas deportivos, entre los que se encuentran el programa de iniciación deportiva, el de mantenimiento físico a través del deporte, el de deporte utilitario, el de natación escolar, programación deportiva zonal y el de iniciación en la actividad física.

Dentro de estos programas se desarrollan actividades deportivas. Estas actividades forman parte de la oferta propia del SD y de la oferta transversal del SD junto con otros servicios y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



departamentos y tienen como característica principal la diversidad en cuanto al tipo de actividad, horario y lugar.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO TIRO NEUMÁTICO A DESARROLLAR.

El Proyecto de Tiro Neumático se encuadra dentro de otro programa más genérico que es el de iniciación deportiva. Las características de este programa deben ser consideradas ya que aportan información complementaria al proyecto objeto del contrato.

5.2.1- PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA.

Definición:

Cursos destinados a la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de diferentes actividades deportivas (principalmente minoritarias), al objeto de conseguir una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma.

Esta práctica bien podrá desarrollarse mediante el uso libre de instalaciones o espacios deportivos, o bien entrando a formar parte del tejido asociativo del entorno. Sin desechar otras propuestas deportivas existentes.

Objetivos:

- Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para el conjunto de la ciudadanía.
- Recoger, no sólo las tendencias en la actividad, sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos (programa plural que defienda la libertad de elección).
- Potenciar una práctica de actividad física continuada, que posibilite una mejora de la salud el desarrollo de condición física, adquisición de hábitos y técnicas motrices o el simple disfrute de su tiempo de ocio.
- Colaborar en el desarrollo del tejido asociativo local y territorial, ofertando cursos y habilitando instalaciones para el desarrollo de sus actividades.

Características:

La oferta específica en cuanto a temporalidad, número de sesiones, días de práctica, número de alumno/as por sesión es muy grande para una descripción pormenorizada de todas las combinaciones posibles.

De manera general la temporalidad de los cursos es:

1. Los cursos tendrán carácter: ocasional, quincenal, mensual, bimestral o trimestral, pudiendo ser modificados a lo largo de la temporada por el Servicio de Deporte. La oferta de temporada se facilitará a la entidad adjudicataria en el mes de julio anterior al inicio de la temporada.
2. Los cursos se desarrollarán preferentemente de lunes a viernes de 8:00 a 22:00, quedando abierta la programación a fines de semana.

Los cursos ofertados por el SD, como punto de referencia, para la elaboración de la programación anual, se divide, generalmente, en dos periodos:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



3. Cursos, actividades de temporada: de octubre a junio. Este periodo podrá subdividirse en periodos trimestrales, bimestrales, mensuales, quincenales o con carácter ocasional.
4. Cursos, actividades de verano: de julio a septiembre. Este periodo podrá subdividirse en periodos mensuales, quincenales o con carácter ocasional.

Además es fundamental la presencia activa del personal técnico deportivo, durante todo el desarrollo de las sesiones.

La oferta de temporada creada desde el SD se facilitará a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente. La oferta de verano se facilitará con antelación suficiente.

5.2.2- PROYECTO DE INICIACIÓN DEPORTIVA AL TIRO NEUMÁTICO

Definición:

Actividad deportiva en la que se enseñan y aprenden los fundamentos y habilidades del tiro con armas de aire comprimido. Deporte que consiste en disparar a un blanco utilizando un arma de aire comprimido.

Objetivos Generales:

- Iniciar en la práctica del tiro neumático tanto a jóvenes como a personas adultas, haciendo especial hincapié en la población más joven con el fin de introducirles en una modalidad menos conocida minoritaria.
- Adquirir conocimientos básicos de las armas que se emplean (carabina neumática y pistola neumática).
- Adquirir una seguridad mínima en el manejo de las armas.
- Aprender las diferentes posiciones de pie.
- Conocer las puntuaciones sobre blancos.

Temporalización de los objetivos:

Aunque las enseñanzas para cumplir con los objetivos del punto anterior no son módulos estancos y por lo tanto se es consciente de la dificultad de temporalizar los objetivos, básicamente se deberá ceñir a:

- Inicialmente se hará mas incidencia en los contenidos teóricos de cara a adquirir un conocimiento mínimo del arma y poder trabajar con ella con más tranquilidad.
- Posteriormente se seguirá con los diferentes conceptos más prácticos y el trabajo sobre los diferentes tipos de blancos existentes.
- Se finaliza con el inicio en la práctica sobre dianas con puntuación.

Método de Control.

- Se tendrá especialmente en cuenta los conocimientos adquiridos en seguridad.
- Además se valorará la agrupación de los impactos.

Material

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/28
			
33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



El material necesario para la impartición de los cursos de Tiro Neumático lo aportará la entidad adjudicataria, en función de las características de los grupos.

Características:

Este contrato comprende la impartición de cursos pertenecientes a la programación deportiva elaborada por el Servicio de Deporte para la **temporada 2026-2027** en las especialidades que a continuación se presentan y que se describen en el **Anexo-2**:

1. TIRO NEUMÁTICO

Las actividades que son objeto del presente contrato están incluidas en el programa de cursos de iniciación deportiva cuyo objetivo principal es la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de la modalidad de manera que se garantice una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma.

La programación prevista para este curso se prevé que sea la que se presenta en el siguiente cuadro:

CENTRO	ACTIVIDAD	EDAD	IDIOMA	PLAZAS	TEMPORALIDAD.	DÍAS	HORA INICIO FIN	MONITOR
C.C. HEGOALDE	TIRO NEUMÁTICO	14-99	C	8	MENSUAL	L	19:30-21:30	1

Nota: Las actividades que no alcancen un número mínimo de inscripciones podrán ser suspendidas.

5.2.3- CAMPAÑAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

Actividades deportivas desarrolladas en campañas especiales destinadas a promover la práctica deportiva entre la población joven como “Rumbo al deporte” en Primavera-Verano y Otoño-Invierno, actividades deportivas abiertas a toda la población ofertadas en las distintas Zonas de la ciudad (fines de semana) o actividades deportivas ofertada en la red de centros cívicos e instalaciones deportivas de Vitoria-Gasteiz en la campaña de Navidad. El descriptor de las actividades se recoge en el Anexo-2.

6.- OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS.

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta una serie de obligaciones en la ejecución de los cursos y/o sesiones, que el SD considera imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de actividades de temporada aprobado y comunicado por el SD.
- Respetar las características de la actividad (horario y espacio asignado)
- Informar a las personas participantes sobre el contenido, características y objetivos perseguidos en el desarrollo de la actividad.
- Realizar el control de las asistencias a las actividades y trasladar los datos al SD según el procedimiento que se establezca.
- Respetar las indicaciones del personal municipal.

8 / 28

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/28


33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



- No transmitir al alumnado, ideas ni conceptos contrarios a los objetivos del SD.
- Utilizar la vestimenta deportiva adecuada para cada actividad por parte del personal técnico que dirige los cursos y/o sesiones.
- El material deportivo empleado en los cursos y/o sesiones pertenecientes al SD se usa de manera compartida con otras actividades por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de:
 - Que se utilice de forma adecuada.
 - Que se recoja y almacene, en los espacios destinados al efecto.
 - Que se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición y actualización.
- Controlar el nivel del ruido, de modo que no afecten al resto de actividades ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- Controlar el espacio de práctica deportiva como persona responsable de la ejecución de la actividad y controlar los comportamientos inadecuados, siguiendo las indicaciones del Manual del Personal Técnico respecto a actos incívicos. Anexo-6
- Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y controlar el calzado utilizado por el alumnado en los cursos y/o sesiones, para el mantenimiento en condiciones adecuadas de los espacios deportivos de práctica (limpieza y características técnicas).
- El personal llevará un distintivo que permita identificarle como personal técnico deportivo.
- Colaborar y/o pasar aquellas encuestas autorizadas por el SD.
- Colaborar en la toma de datos sobre usos o asistencias a los cursos y/o sesiones.
- Comunicar al Servicio de Información y control todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por las personas usuarias.
- Atender las reclamaciones e incidencias dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- El SD deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desee llevar a cabo.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al documento de adjudicación del contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que “será requisito para el

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos”.

La práctica deportiva a impartir puede suponer (en función de las características de la actividad), la guarda y custodia de menores durante la actividad.

A tal efecto, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar, antes del inicio de la ejecución del contrato, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-7** Modelo de Declaración Jurada, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales.

- Reuniones preparatorias y evaluativas: a fin de mantener un contacto real entre el Servicio de Deporte y la persona responsable de la actividad se establecen varias reuniones que se realizarán en la ubicación del personal técnico responsable de la actividad.
Las fechas de realización de las reuniones podrá ajustarse a las posibilidades tanto de la persona responsable de la actividad como del personal técnico responsable de la actividad, pero en ningún caso se suspenderán o se unirán a otras reuniones
- Informar de logros de programación: se entregará en las reuniones evaluativas correspondientes y debe recoger datos sobre el cumplimiento de objetivos, las incidencias detectadas, así como propuestas de actuación.
- En general el SD como responsable directo de los programas de actividades deportivas ofertados a la ciudadanía, deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente contrato.

Estas obligaciones son complementarias a las que se definen en el apartado 7.

7.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

7.1.- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importante.

Una vez adjudicado el contrato la entidad adjudicataria presentará esta información en documento específico según Anexo-3.

7.2.- PROGRAMACIÓN Y FICHA INFORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES

Una vez adjudicado el contrato la entidad adjudicataria deberá elaborar una programación y una ficha informativa por cada una de las actividades contenidas en el proyecto señalado en el apartado 5.2., adecuadas al periodo de ejecución (de temporada o de verano), a su temporalidad (trimestral) y a la edad de las personas a las que van dirigidas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



Una vez adjudicado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo 3**.

7.2.1.- PROGRAMACIÓN POR CADA TIPO DE ACTIVIDAD.

Deberá ser acorde a la misión, visión y valores del SD y estar dirigida a la población que se indica en cada actividad. No existe continuidad o progresión de una temporada a otra.

Contenido mínimo a fijar:

- **Objetivos:** los objetivos generales para una temporada y los objetivos operativos cuando su duración es inferior a la temporada.
- **Contenidos:** los contenidos generales para una temporada y los contenidos operativos adecuados a la duración del curso en particular.
- **Metodología:** detallar la metodología que se aplicará a cada actividad o curso atendiendo a la tipología de personas usuarias y a las características de la instalación
- **Desarrollo de contenidos:** contenidos que sean destacables en esta actividad, bien sea por su especificidad, por ser novedosos o simplemente por servir como estrategias de facilitación para el personal técnico.
- **Sesión tipo:** detallar la sesión tipo en función de los programas y las actividades, indicando la motivación y su importancia.
- **Evaluación:** justificación, indicadores de evaluación y acciones derivadas del análisis de los resultados

7.2.2.- FICHA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD.

Las fichas se elaborarán utilizando un lenguaje sencillo y adecuado al sector de población al que va dirigido, en euskera y castellano y en formato digital, evitando tecnicismos de difícil comprensión, ya que servirá para que la persona usuaria conozca las características de las actividades (será de gran ayuda la ejemplificación). Recogerá como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad.
- Objetivos generales.
- Recomendaciones a las personas usuarias.

De cada ficha se hará un extracto con los puntos principales de la actividad. El extracto no podrá ocupar más de una cara tamaño DIN A-4 y servirá para ser repartida el primer día de clase.

Tanto la programación de temporada como las fichas informativas de cada actividad son contenidos obligatorios a presentar por la entidad adjudicataria una vez resuelto y otorgado el presente contrato. Se deberá entregar al SD, con antelación suficiente, antes del inicio de la temporada.

Este servicio tendrá la potestad para realizar ajustes o correcciones a la información que presente la entidad, a fin de ofrecer un servicio acorde a las pretensiones municipales. Asimismo durante la ejecución del contrato, en el transcurso de la temporada se deberán presentar todas las

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



programaciones que sean susceptibles de adecuación a una temporalidad menor o de nueva creación.

Se facilitarán en formato papel, así como en formato electrónico, a fin de facilitar su difusión y distribución.

7.3.- DOTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLE LAS SESIONES.

Es obligación de la empresa o entidad adjudicataria dotar al servicio del personal necesario y capacitado necesario para desempeñar las funciones y tareas establecidas en el presente pliego. De conformidad con la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre el acceso y ejercicio de las profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en su normativa de desarrollo, el Decreto 161/2025, de 28 de julio, las personas que ejerzan profesiones reguladas en este ámbito —en el marco de contratos formalizados por el Servicio de Deporte— deberán cumplir las obligaciones administrativas establecidas. Es por ello, que la entidad adjudicataria deberá garantizar que todo el personal adscrito al presente contrato, tanto aquel con derecho de subrogación como el de nueva incorporación, se encuentre debidamente inscrito en el registro correspondiente con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, fijado para el 1 de octubre de 2026. A tal efecto, será obligatoria por la entidad adjudicataria la presentación de una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de dicha inscripción.

7.3.1.- LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRA EL SERVICIO.

La entidad adjudicataria presentará un listado nominal del personal que desarrolle las actividades. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada actividad, este listado nominal se deberá enviar al SD, una semana antes del inicio del contrato y la semana anterior al inicio de cada periodo (trimestre, mes...). En caso de darse modificaciones en el transcurso del periodo, deberá enviarse el documento actualizado de manera inmediata.

El modo y el soporte técnico en el que se presentará este documento serán suministrados por el SD. El objetivo es aunar y cotejar la información de la totalidad del contrato. En el (Anexo-8) se presenta el modelo que será facilitado en formato electrónico a la entidad adjudicataria.

Listado de personal. Una semana antes del inicio de cada curso, la entidad adjudicataria deberá comunicar quién impartirá los cursos. Asimismo, deberá comunicar todas las incidencias y modificaciones que se produzcan previas a la impartición de los cursos.

7.4.- CONTROL TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES.

7.4.1.- PREPARACIÓN DE LAS SESIONES.

La obligación de ofertar unos servicios de calidad contrastada hace imprescindible el desarrollo concreto de la programación a desarrollar por parte de la entidad adjudicataria. De cara a que todo lo programado se vea trasladado a las sesiones y éstas no se vean sujetas a la improvisación continua, es imprescindible la preparación de las sesiones a ejecutar según la programación presentada en el punto 5.2.

Esta preparación debe ser previa al inicio de la actividad y el contenido debe organizarse en función de cada una de las partes en las que se distribuye la sesión (calentamiento, parte principal 1, parte principal 2, vuelta a la calma...).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



El personal técnico deberá rellenar el contenido de cada sesión en base a la programación presentada (nº de sesión, contenidos trabajados...) en el reverso de la ficha de grupo que será facilitada por el SD (ver Anexo-4)

De la misma forma servirá para verificar que los objetivos, contenidos y metodología aplicada a cada actividad son los programados inicialmente para cada curso y/o sesión, comprobar los contenidos de cada una de las actividades, así como su adecuación a las características de cada curso (temporalidad, frecuencia semanal o mensual, edad, horario y espacio de práctica). Siendo uno de los fines más importantes el mantener la continuidad del programa en su progresión técnica y temporal, durante toda la temporalidad del curso, con independencia de que el personal técnico de la entidad que ejecuta los programas de actividades deportivas sea titular o sustituto.

7.4.2.- FICHA DE GRUPO.

De forma complementaria a la preparación de las sesiones y entendiendo de gran importancia que el personal técnico realice un análisis de las características del grupo con el que desarrolla su labor, el personal técnico contará la ficha de grupo (ver Anexo-4)

El personal técnico deberá rellenar la ficha ya que aportará información sobre las características y peculiaridades del grupo y supondrá un elemento determinante para el personal que realice las sustituciones.

Esta ficha será facilitada, junto con el listado de alumnos/as, al inicio de cada periodo y deberá permanecer a disposición del personal responsable de la actividad, del personal responsable del servicio designado por la entidad y del posible personal de sustituciones, durante las horas en las que no esté desarrollándose la sesión (si una misma persona debe realizar varias sesiones de manera continua, se entenderá que ésta podrá permanecer en posesión de la misma hasta la finalización de todas las sesiones), así como de las personas encargadas de hacer la supervisión y evaluación de los cursos en el momento de realización de estas últimas.

El SD podrá solicitar informes complementarios a la entidad adjudicataria acerca de un curso concreto.

7.4.3.- CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA.

Una de las tareas de mayor importancia, por su trascendencia en la consecución de los objetivos planteados y las implicaciones legales de la misma, es el control de asistencia a los cursos (lo que se conoce como "pasar lista"). Para ello, al inicio de cada periodo le será facilitado al personal técnico un listado de las personas participantes inscritas en la actividad. Resulta imprescindible que el propio personal técnico sea quien realice esta labor, no estando permitido que las personas participantes tengan acceso a la información contenida en la misma, o que sean éstas los que realicen la labor. Este control se concreta en los siguientes aspectos:

Control de acceso de las personas asistentes a los cursos y/o actividades con acceso restringido por el pago de un precio público. La entidad adjudicataria debe garantizar que las personas que acuden a los cursos son las que constan inscritas. Así pues, no permitirá el acceso a personas ajenas a los cursos o actividades e informará al Servicio de Información y Control de la instalación, de forma inmediata, cuando detecte la presencia de personas que no aparecen en los listados facilitados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Control de asistencia diario. Este dato sirve para conocer el número de personas que asisten a las actividades **TODOS LOS DÍAS QUE ESTÁ PROGRAMADA** siendo una información de gran importancia para el control de la consecución de los objetivos marcados por el SD y para el cálculo del índice de rotación en éstos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailaren izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



7.5.- MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN.

La entidad adjudicataria deberá mantener una localización continua que permita un contacto inmediato con la persona responsable que se establezca, para subsanar imprevistos y poder minimizar las consecuencias en el servicio desarrollado. Esta localización se realizará mediante un número de teléfono móvil (no será válido el contestador automático o buzón de voz).

Además la entidad adjudicataria contará, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda, durante las horas de prestación del servicio:

Teléfono fijo y móvil de la delegación de la entidad.

Correo electrónico, que se revisará diariamente.

Una vez adjudicado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo 3**.

7.6.- DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN.

La entidad adjudicataria deberá presentar un diagrama de comunicación, en la que estén presentes las personas implicadas en el desarrollo del servicio (personal tanto de la entidad, como del SD, como de las instalaciones municipales). Indicándose en este diagrama, cuales son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

Una vez adjudicado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo 3**.

7.7- CESIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS.

La entidad adjudicataria se comprometerá a ceder elementos gráficos así como material audiovisual producido durante la realización de actividades objeto del contrato, con las siguientes características:

- Al menos 10 fotografías en formato horizontal y vertical, extensión .jpg y alta resolución (mínimo 300 ppp)
- Vídeo en formato mp4. Si el video contiene subtítulos, se entregarán de forma separada los archivos de vídeo y los de texto.
- Este material se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medios telemáticos o sistemas periféricos (CD, pendrive).
- La totalidad de los trabajos realizados (imágenes y vídeos) serán propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que se reserva el derecho de uso, archivo, adaptación y cesión gratuita a terceros con fines divulgativos, citando la autoría siempre que sea técnicamente posible y excluyendo cualquier explotación comercial sin previo acuerdo y compensación al autor/a.
- La entidad adjudicataria faculta al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para realizar la selección técnica y de calidad que considere oportuna para su custodia definitiva en el Archivo Municipal.
- El material gráfico y audiovisual deberá mostrar y documentar las actividades y acciones objeto del presente contrato. A tal efecto, la entidad adjudicataria realizará de forma coordinada con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un planteamiento previo orientativo de las posibles imágenes y vídeos, con la posibilidad

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



de que el Ayuntamiento pueda proponer aquellos contenidos que considere de interés para su adecuada documentación y difusión institucional.

• La entidad adjudicataria será responsable de recabar las autorizaciones y consentimientos necesarios para la captación y uso de la imagen de las personas que aparezcan en las fotografías y vídeos, garantizando que dichas personas han prestado su consentimiento expreso para su utilización en los términos previstos en el presente contrato. En el caso de personas menores de edad, la entidad deberá contar con la autorización de sus padres, madres o representantes legales, conforme a la normativa aplicable.

7.8- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El SD una vez aceptada la adjudicación por el contratista) facilitará a la entidad adjudicataria la documentación relativa al Plan de Autoprotección de cada instalación objeto de este contrato.

La entidad adjudicataria deberá garantizar que todo el personal adscrito al servicio objeto de este contrato conoce el contenido del Plan de Autoprotección de la instalación donde se preste el servicio.

A tal efecto, la entidad adjudicataria deberá Informar y formar a su personal sobre:

- Riesgos específicos de la instalación.
- Protocolos de actuación en emergencias (incendios, evacuación..).
- Ubicación y uso de medios de emergencia (botiquines, DEA, extintores, salidas de emergencia, etc).
- Organización de la respuesta ante emergencias previstas en el Plan de Autoprotección.

La entidad adjudicataria deberá acreditar mediante una declaración jurada que el personal adscrito al servicio objeto de este contrato ha recibido dicha información. Dicha declaración deberá presentarse ante la persona responsable del contrato durante la primera semana de ejecución del contrato y cada vez que se incorpore personal socorrista de nueva incorporación.

8.- PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria contará con una persona responsable del servicio que estará disponible durante todo el periodo de ejecución del servicio, poseerá toda la información sobre el desarrollo del servicio y estará habilitada para subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. Será responsable de:

- Implementar las tareas de control, seguimiento y evaluación que se definan.
- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, ficha de grupo, revisión de los listados de asistencia, cambios de turno, control del material etc.) por parte del personal técnico deportivo
- Presentar informe "Asistencia CERO" una vez transcurrido el primer mes del trimestre. En este informe se identifican las personas inscritas correctamente y que no han asistido a ninguna sesión durante el primer mes del trimestre.
- Informar específicamente al personal técnico deportivo del control de pago de las personas inscritas y controlar los pagos de las personas inscritas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



- Desarrollar los informes que se soliciten y trasladar la información que le sea requerida.
- Colaborar y asesorar al personal técnico en el desarrollo de sus responsabilidades, tanto técnicas como administrativas y ayudar a solventar dudas y a corregir actuaciones en el desarrollo del servicio.
- Transmitir las indicaciones que el personal técnico deportivo considere necesarias hacer llegar al personal técnico deportivo municipal o a otras personas responsables.
- Disponibilidad horaria para reuniones periódicas fijas de al menos 6 horas por temporada, distribuidas de la siguiente manera: 3 horas para el primer trimestre (octubre – diciembre) y 3 horas para los meses de enero a septiembre.

8.1.- INFORMES SOBRE EL SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá entregar todos aquellos informes que le sean requeridos por parte del SD acerca de cualquier aspecto relacionado con el servicio objeto del presente pliego. Como norma general, el plazo para la entrega de estos informes será de 3 días hábiles, no obstante, el SD podrá establecer un plazo distinto en función de las características de la información a solicitar.

Al finalizar el contrato, en el plazo máximo de un mes la entidad adjudicataria deberá presentar una MEMORIA que contendrá los datos de asistencia, los cobros realizados, las incidencias y el inventario, como temas principales que se podrán complementar a propuesta de la entidad adjudicataria o del Ayto de Vitoria-Gasteiz.

8.2.- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 47 que “*las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales.*”

Asimismo, en el artículo 48 esta misma ley señala que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad; Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La entidad adjudicataria (SOLO EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN DE MENORES DE EDAD EN LOS CURSOS) en la gestión del Servicio elaborará un protocolo de actuación según **Anexo-3**. Documentación a presentar por la **entidad adjudicataria**, que recogerá las actuaciones, responsables, medios, y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en los centros objeto de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la persona responsable asignada como delegada de protección en el servicio objeto de este contrato.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



9.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar sistemas de control y evaluación que tengan en cuenta los objetivos que se establecen en el **Anexo-5**.

El SD podrá realizar cambios o ajustes y correcciones en los sistemas de control y evaluación presentados por la entidad.

La propia entidad será la responsable de la ejecución de los sistemas de control y evaluación, bien sea con sus propios medios o bien mediante agentes externos contratados por la misma.

Se establecerá un control mínimo trimestral de cada una de las personas que prestan el servicio en la instalación, pudiendo requerirse controles adicionales por parte del SD.

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá el desarrollo de su valoración y el desarrollo de las acciones correctoras y/o de reconocimiento.

10.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria y aceptar expresa y formalmente este Pliego de Condiciones, autoriza plenamente al Ayto de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento del servicio, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayto de Vitoria-Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



Anexo-1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN: Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN: Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES: Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego “*empátheia*” que significa “emocionado”.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo “suyo” (tuyo)

Accesibilidad: Tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad)

Adaptabilidad: La capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/28


33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



Anexo-2. DESCRIPTOR DE LAS ACTIVIDAD DEPORTIVA

Tiro neumático

Actividad deportiva en la que se enseñan los fundamentos y habilidades del tiro con armas de aire comprimido. Deporte que consiste en disparar a un blanco con un arma de aire comprimido. - Observaciones: El material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad lo proporciona el Ayuntamiento. Actividad que no tiene reinscripción entre periodos (meses). En el sorteo de septiembre se adjudican las plazas de todos los periodos (meses) de la temporada. Se permite realizar un máximo de cuatro periodos (meses) en el plazo de cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores)

Rumbo al deporte

Campaña destinada a promover la práctica deportiva entre la población joven. Las jornadas se dividen por grupos de edad: un grupo edad de 12 a 17 años y otro grupo de 18 a 30 años. Se realizan 2 campañas anuales: Primavera-Verano y Otoño-Invierno.

Campaña un Kilo más, un kilo menos

Iniciativa solidaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y los Servicios Municipales de Deportes que promueve el deporte a cambio de donar alimentos no perecederos para el Banco de Alimentos. Se desarrolla habitualmente durante el periodo navideño (desde finales de diciembre hasta principios de enero)

Programación zonal

Oferta de actividades puntuales dirigidas a la población en general, principalmente los fines de semana que posibilitan una práctica deportiva individual o familiar lúdica (juegos, actividades con hinchables, especialidades no convencionales...), así como una primera experiencia en modalidades menos presentes en la programación habitual de las instalaciones. A su vez esta programación se vincula a los trabajos en red que se desarrollan con los agentes sociales de las diferentes zonas.

19 / 28

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



Anexo- 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ENTIDAD

ADJUDICATARIA

La elaboración y presentación de la documentación requerida en este anexo se requerirá exclusivamente a la ENTIDAD ADJUDICATARIA.

1.- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tal y como se recoge en el apartado 7.1.- del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- PLAN DE COMUNICACIÓN.

Tal y como se establece en el punto 7.5 y 7.6.- del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Plan de Comunicación Básico que defina personas, medios y las vías de comunicación con el Servicio de Deporte.

3.- PROGRAMACIÓN.

Tal y como establece en el punto 7.2. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar una programación y ficha informativa del proyecto de Tenis y Padel que tiene que ser acorde a la misión, visión y a valores del Servicio de Deporte.

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN, FRENTE A LAS POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. (SOLAMENTE EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN LOS CURSOS)

Tal y como se establece en el punto 8.2.- del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Protocolo de actuación que defina personas, medios y las vías de comunicación con el Servicio de Deporte.

20 / 28

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/28


33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



Anexo-4. FICHA DE GRUPO ANVERSO



FICHA DE GRUPO -ANVERSO-

DATOS DEL CURSO		
DATOS DEL ALUMNADO		
ASISTENCIA:	CAMBIO DE TURNOS:	
CARACTERÍSTICAS Y AMBIENTE DE GRUPO		
SEXO	EDAD	
CONDICIÓN FÍSICA DEL GRUPO	DESVIACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA MEDIA	
CONDICIÓN FÍSICA MEDIA		
RELACIÓN CON EL ALUMNADO	RELACIÓN ALUMNO-ALUMNO	
CONTROL DE INCIDENCIAS		
PUNTUALIDAD:	PARTICIPACIÓN:	ACEPTACIÓN DEL TRABAJO:
RESUMEN INCIDENCIAS (lesiones, centro, espacio, material, puntualidad, alumnado...)		
SUGERENCIAS, VALORACIONES Y OBSERVACIONES (del personal monitor o del grupo)		
VALORACIÓN FINAL DEL CURSO		

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



FICHA DE GRUPO REVERSO



FICHA DE GRUPO -REVERSO-

CONTENIDOS DESARROLLADOS (especificar los contenidos a desarrollar en cada sesión)

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

22 / 28

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/28



33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



SESIÓN N°__ FECHA __/__/__
SESIÓN N°__ FECHA __/__/__
SESIÓN N°__ FECHA __/__/__

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



Anexo-5. OBJETIVOS CUYO LOGRO DEBE VERIFICAR LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

- Desarrollar el programa de contenidos acorde a lo definido por el Servicio, lo propuesto en el programa de la entidad adjudicataria y lo previsto para la realización de la sesión por el propio personal técnico deportivo.
- Desarrollar las tareas habituales indicadas en el Manual del personal, como son el control de asistencias, control de inscripciones, control de asistencias a turnos...
- No realizar acciones ajenas al objeto del contrato (utilización de elementos como teléfonos móviles o aparatos de música, comer dentro de la instalación, leer, o citarse con personas ajenas al servicio, etc...).
- Preparar el material antes del inicio de la sesión, recogerlo una vez finalizada la sesión y mantener ordenados los almacenes y lugares de almacenaje del material.
- Estar uniformado/a e identificado/a correctamente.
- Ser puntual en el inicio y finalización de la sesión.
- No ausentarse durante el desarrollo del servicio.
- Mantener un contacto educativo con todas las personas usuarias.
- Respetar las condiciones de diversidad de las personas participantes y adaptar los contenidos de las sesiones, manteniendo los objetivos y el carácter de la actividad.
- Controlar el uso de vestimenta y calzado deportivos adecuados por parte de las personas usuarias.
- Aplicar la reglamentación y actuar en consecuencia ante comportamientos incorrectos.
- No realizar acciones que dificulten o distorsionen las tareas que realiza el resto de personal.
- Respetar al resto de grupos que desarrollan actividades en los espacios próximos, controlando los niveles de ruido y la ocupación de los espacios.
- Atender las quejas y reclamaciones, recibir las ideas y sugerencias tanto de las personas usuarias como del personal y trasladarlas a la persona que corresponda.
- Trasladar a las personas responsables de la instalación, las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Asegurar el desarrollo de las sesiones en el idioma y criterios lingüísticos programados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/28


33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



Anexo-6. INDICE DEL MANUAL DEL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO

1. Introducción.....	4
2. Filosofía del Servicio de Deporte.....	4
3. Distribución de equipamientos deportivos por zonas y agenda telefónica.....	5
4. Calendario de actividades de la temporada.....	7
4.1. Calendario encuestas generales.....	8
4.2. Calendario semana tipo.....	8
5. TAREAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO.....	8
5.1. Puntualidad.....	8
5.2. Actividades para niños y niñas menores de 8 años.....	8
5.3. Listado y control de asistencia a cursos.....	8
5.4. Actitud hacia las personas usuarias.....	9
5.5. Vestimenta y calzado de las personas usuarias.....	9
5.6. Reinscripciones.....	10
5.7. Cursos de natación. Inscripciones por cambio o por repetición de nivel.....	10
5.8. Requisito saber nadar.....	11
5.9. Actividades en euskera y bilingües.....	12
5.10. Descriptor de la actividad a impartir.....	12
5.11. Atención y asesoramiento a las personas usuarias. Comunicación de incidencias.....	12
6. PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA POR EL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO.....	12
6.1. Desperfectos y necesidades de mantenimiento.....	12
6.2. Plan de emergencia de la instalación.....	12
6.3. Incidencias.....	13
6.4. Actos incívicos.....	13
6.5. Llaves.....	13
6.6. Material deportivo.....	14
6.7. Objetos perdidos.....	14

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	25/28



33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



7. RESPONDIENDO A DUDAS DE LAS PERSONAS USUARIAS....14

7.1. Lesiones y accidentes.....	14
7.2. Reclamaciones.....	14
7.3. Sugerencias.....	15
7.4. Límite de inscripciones por persona.....	15
7.5. Devoluciones y bajas voluntarias.....	15
7.6. Traslados a petición de la persona usuaria.....	15
7.7. Cambio de horario por trabajar a turnos.....	16
7.8. Uso de cámaras.....	16

8. ANEXOS.....18

1. Inscripciones por cambio o por repetición de nivel.....	18
2. Guía para el fomento del uso del euskera.....	19
3. Solicitud de cambio de horario por trabajar a turnos.....	20

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/28



33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ



Anexo-7. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/ña....., con domicilio
en, calle,
y provisto de DNI, en nombre propio o en representación
de, con domicilio en,
calle Tfno y
NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, **DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS** del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, ...de.....de 20...

27 / 28

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			



Anexo-8. LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala www.vitoria-gasteiz.org										Beginrale zerrenda Listado del personal monitor										Kirol Zerbitzua Servicio de Deporte																			
DATOS DEL CURSO																				DATOS DEL PERSONAL																			
Cod MAE	Lote	Centro	Act.	Temp.	Idiom a	Pzts	Días	Pobl	Edad desde	Edad hasta	Hora inicio	Hora fin	1ºApellido- 2ºApellido- NOMBRE	FORMACION (TITULACION)	NIVEL EUSKERA	Fecha inicio en el servicio	TITULAR/ SUSTITUTOA	FECHA INICIO SU STIT.	FECHA FIN SU STIT.																				

SEXO-GÉNERO	
TOTAL HOMBRES	
TOTAL MUJERES	
TOTAL GÉNERO NO BINARIO	

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2026 12:58:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	28/28
 33WSKLGZLIWKOWY3JFNPM5ZLWQ			